



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE MEDICINA**

CONVOCATORIA No. 001/26

*La Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Simón, invita públicamente a todas las personas Naturales y/o Jurídicas, que desean participar en el proceso de la administración del **CAFÉ FACULTATIVO DE MEDICINA**, ubicado en el quinto piso del Edificio Nuevo de la Facultad de Medicina. (calle Venezuela y Oquendo).*

El Pliego de especificaciones de las condiciones de arrendamiento, está a disposición de los interesados, a partir del 1 de abril al 17 de abril de 2026, en oficinas de Secretaría de Decanato de la Facultad de Medicina, ubicada en Av. Aniceto Arce No. 0371., de hrs. 08:30 a.m. a 15:30 p.m.

Los proponentes podrán realizar la inspección del sitio, el día 13 de abril de 2026 a Hrs. 14:30, (reunirse en Decanato de la Facultad).

Los interesados deberán presentar sus propuestas en Secretaría de Decanato de la Facultad de Medicina, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de especificaciones, hasta el 20 de abril de 2026, Hrs. 10:00 a.m.

La Apertura de Propuestas, se realizará el 20 de abril de 2026, inmediatamente concluido el plazo de entrega.

*El precio base del canon mensual establecido para el arrendamiento es de Bs800.00 (**Ochocientos 00/100 BOLIVIANOS**), no pudiendo el proponente ofertar un monto inferior, en cuyo caso se inhabilitará la propuesta.*

Cochabamba, marzo 2026

Vigo mfd

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE MEDICINA



CONVOCATORIA 001/26

ARRENDAMIENTO DEL CAFÉ FACULTATIVO
FACULTAD DE MEDICINA

(Av. Aniceto Arce No. 0371)

Cochabamba - BOLIVIA

1000 yf

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DE ARRENDAMIENTO
DEL CAFÉ FACULTATIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD
MAYOR DE SAN SIMÓN**

1. Convocatoria a Propuestas

El Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Simón, conforme a Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y al Reglamento de Arrendamiento de Locales y Sitios Universitarios, invita públicamente a personas naturales y/o jurídicas que deseen participar en el proceso de Arrendamiento del Café Facultativo-cafetería.

2. Objeto de la convocatoria

Otorgar en arrendamiento el espacio físico destinado al funcionamiento del **Café Facultativo**, con el propósito de brindar servicios de expendio de alimentos y bebidas no alcohólicas a estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Facultad.

3. Ubicación del Local o Sitio

El objeto de la licitación se encuentra ubicado, en la Facultad de Medicina, Calle Venezuela, Quinto piso del bloque nuevo de la Facultad, en el sector colindante con la Facultad de Odontología.

4. Características de Local o Sitio

Superficie construida: 58.92 m².

Tipo de construcción: tradicional de tipo económico

Área de cobertura: lado oeste

5. Presentación de Propuestas

Los interesados deben presentar su propuesta en sobre manila y cerrado en Secretaria de Decanato de la Facultad de Medicina, hasta el día 20 de abril 2026, con el siguiente rótulo:

Universidad Mayor de San Simón

Facultad de Medicina

Convocatoria Pública N° 001/26, para arrendamiento de un café facultativo de la Facultad de Medicina

Nombre del proponente.....

Cochabamba,

No se aceptará propuestas pasada la hora establecida en la convocatoria, se tomará como hora oficial del proceso, la hora de la Universidad Mayor de San Simón.

6. Impedidos de participar en el Proceso de Arrendamiento

- a) *Las personas que tengan vinculación matrimonial o de parentesco, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme a lo establecido por el Código de Familia, con los responsables o corresponsables del Proceso, los miembros de la Comisión de Calificación y aquellos funcionarios universitarios que tienen*

capacidad de decisión en dicho proceso, según se determine en el Pliego de Condiciones o Solicitud de Propuestas.

- b) Los funcionarios universitarios, que pertenezcan al estamento administrativo y/o docente sin importar la naturaleza de su contratación, hasta un año después de su retiro, no podrán realizar con esta, para sí o para terceros, negocios o celebrar contratos de ninguna índole.
- c) Las Personas que tengan deudas pendientes con el Tesoro Universitario o que tengan historial de morosidad en la Universidad Mayor de San Simón.

7. Precio Base

El precio base del canon mensual establecido para el arrendamiento del Café Facultativo, es de **Bs 800.00 (ochocientos 00/100 bolivianos)**. No pudiendo el proponente ofertar un monto inferior, en cuyo caso se inhabilitaría la propuesta.

La Universidad Mayor de San Simón, emitirá un recibo de tesoro universitario por el pago mensual de arrendamiento, a través de la Caja Facultativa.

8. Plazo

Todo contrato de arrendamiento del Café Facultativo, tendrá una duración de dos (2) años calendario, renovable a voluntad de ambas partes cada dos (2) años, previa revisión de precio e informe del responsable de seguimiento y evaluación, que sustente el cumplimiento por parte del arrendatario, de las obligaciones contraídas al momento de suscribir el contrato de arrendamiento.

9. Condiciones del Servicio de Alimentación

Con el propósito de preservar las condiciones de higiene, salubridad y confort dentro de las instalaciones de la Facultad, así como evitar la generación de olores propios de la cocción de alimentos, el servicio del Café Facultativo deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

1. El concesionario deberá ofrecer **únicamente alimentos fríos o pre elaborados**, listos para su consumo o que requieran únicamente procesos mínimos de conservación o calentamiento.
2. Se permitirá la comercialización de productos tales como:
 - Sándwiches, hamburguesas o similares previamente elaborados.
 - Ensaladas y alimentos preparados en frío o calentados.
 - Empanadas, pasteles, salteñas u otros productos previamente elaborados.
 - Productos de panadería y repostería.
 - Yogur, cereales, frutas y snacks.
 - Bebidas frías y calientes (café, té, jugos, refrescos u otros).
3. **No estará permitida la preparación o cocción de alimentos dentro del espacio arrendado**, incluyendo frituras, parrillas, planchas u otros métodos de cocción que generen humo, vapores u olores intensos.

4. Cualquier modificación en el tipo de alimentos ofrecidos deberá contar con autorización expresa de la Facultad.
5. *El concesionario deberá garantizar en todo momento el **cumplimiento de las normas de inocuidad alimentaria, manipulación higiénica de alimentos y manejo adecuado de residuos**, conforme a la normativa sanitaria vigente.*
6. *La Facultad se reserva el derecho de **supervisar periódicamente las condiciones de higiene, manipulación de alimentos y cumplimiento de las restricciones establecidas.***

10. Condiciones del Arrendamiento

Las condiciones que el arrendatario deberá cumplir con la Facultad de Medicina de la UMSS:

- a) El espacio otorgado en arrendamiento deberá utilizarse **exclusivamente para el servicio de cafetería**, conforme a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- b) *Las obras y/o mejoras autorizadas por el departamento de infraestructura, que realice el arrendatario y que tengan carácter permanente, quedarán a favor de la Universidad a la resolución o término del contrato.*
- c) El arrendatario será responsable de mantener el espacio asignado en **adecuadas condiciones de limpieza, higiene y conservación**, incluyendo el manejo correcto de residuos y la limpieza diaria del área de atención.
- d) *La cancelación del arancel mensual se realizará en caja de la Facultad de Medicina.*

11. Obligaciones del Arrendatario

Las Obligaciones del arrendatario ante la UMSS:

- a) *Cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria pública.*
- b) *Cumplir con las especificaciones técnicas, establecidas por el Departamento de Infraestructura de la Universidad, para los trabajos de construcción y/o remodelación necesarios en el local o sitio arrendado.*
- c) *Cancelar mensualmente el canon del arancel fijado en el contrato, por once (11) meses al año durante los dos años de contrato.*
- d) *Cancelar el monto del consumo de energía eléctrica mensualmente según lectura y/o cálculo del departamento de Infraestructura, en Caja de la Facultad, por lo cual recibirá un recibo de Tesoro Universitario.*
- e) *Cuidar el aseo y limpieza del espacio concedido y su área de influencia, acordada en el contrato, manteniendo su área de trabajo libre de residuos y para tal efecto, contarán con basureros cuyo contenido desecharán fuera de la UMSS.*
- f) *Exponer la lista de precios de los productos y/o servicios que oferta, en un lugar visible para el consumidor.*

- g) Preservar el buen estado de mantenimiento y conservación física del local o sitio y devolver a la UMSS, en las mismas o mejores condiciones que lo recibió.*
- h) Permitir al personal legalmente autorizado, el acceso inmediato al local o sitio para la supervisión y control de funcionamiento.*
- i) En caso de renuncia con carácter definitivo, comunicar al Decano de la Facultad de Medicina, con 60 (sesenta) días calendario de anticipación.*
- j) Desalojar voluntariamente el local o sitio, a la conclusión o resolución del contrato.*

12. Prohibiciones

La transgresión de las siguientes disposiciones, además de las obligaciones y condiciones establecidas en los puntos anteriores, motivará la resolución automática del contrato de arrendamiento y la consiguiente clausura, quedando la UMSS con el derecho de disponer del local o sitio:

- a) Transferir, ceder o subcontratar el local o sitio, en forma temporal o definitiva a familiares o terceras personas.*
- b) Dar uso diferente al local o sitio universitario, con relación a lo especificado en el pliego de condiciones y/o el contrato.*
- c) Ofertar servicios o vender productos, que no estén incluidos en el contrato y menos aún, servicios o productos que pertenezcan a otras categorías. La infracción de esta disposición producirá de pleno derecho la resolución del contrato unilateral por parte de la UMSS.*
- d) Utilizar superficie adicional a la otorgada, o espacios no asignados en el contrato.*
- e) Suspender el servicio de atención al público, sin previo aviso, por más de cinco (5) días calendario, sin la autorización correspondiente.*
- f) Efectuar trabajos de refacción, remodelación o mejora en el ambiente, sin la correspondiente autorización de la Decanatura, a través del Departamento de Infraestructura.*
- g) Efectuar instalaciones de energía eléctrica, agua o teléfono sin la correspondiente autorización del Departamento de Infraestructura.*
- h) Portar armas de fuego en predios universitarios.*
- i) Atentar contra la moral, promover juegos de azar, vender, comerciar o proveer sustancias tóxicas, controladas y prohibidas por ley.*
- j) Desacatar o maltratar al personal autorizado de la UMSS, designado para el control y fiscalización de recaudaciones, así como, para la verificación de cumplimiento del contrato.*
- k) Vender bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas, en los locales o sitios universitarios.*

l) Otras, que, según las particularidades o características de cada local o sitio, se deben especificar en el contrato.

13. Documentos que debe presentar el Proponente

- *Carta de presentación de la propuesta, señalando la identificación del proponente y la propuesta económica.*
- *Fotocopia del carnet de identidad, cuando se trate de persona natural.*
- *Fotocopia del registro de matrícula vigente de **SEPREC**, cuando se trata de persona jurídica.*
- *Poder del representante legal y fotocopia del NIT, cuando se trate de persona jurídica.*
- *Certificado de antecedentes Policiales, en caso de personas jurídicas el certificado deberá ser del representante legal.*
- *Certificado de solvencia expedido por el Dpto. de Tesorería y Crédito Público, a través de la Unidad de Fiscalización de Ingresos (3er. Piso Edif. Mcal. Andrés de Santa Cruz, ubicado en la Av. Ballivián esq. Reza), en caso de personas jurídicas, el certificado deberá ser del representante legal.*
- *Propuesta de servicio que incluya:*
 - *Tipo de alimentos y bebidas a ofrecer.*
 - *Lista referencial de productos y precios.*
 - *Propuesta de manejo higiénico de alimentos y residuos.*
 - *Horario de atención.*

14. Apertura de Sobres

La apertura de sobres y la correspondiente lectura de las propuestas económicas, se efectuará inmediatamente después de la hora límite fijada para la presentación de propuestas. La adjudicación se realiza después de la Evaluación y Calificación de propuestas.

La adjudicación se realiza después de la Evaluación y Calificación de las propuestas.

15. Evaluación y Calificación de Propuestas

- *La Comisión de evaluación considerará aquellas propuestas cuya oferta económica sea igual o mayor al precio base.*
- *Se verificará que la propuesta con el precio ofertado más alto, haya presentado toda la documentación requerida.*
- *Si la propuesta presentada tiene la documentación solicitada y cumple con las condiciones del punto 12, será considerada como la ganadora y adjudicada, emitiéndose el correspondiente informe al señor Rector, según el artículo 21º del Reglamento Interno para el Arrendamiento de Sitios y Locales Universitarios.*
- *Si la oferta no cumple los requisitos se procederá con la evaluación de la siguiente propuesta con el precio evaluado más alto y así sucesivamente.*

- *Si se presenta coincidencia entre dos propuestas con el precio más alto, se procederá a puja abierta, adjudicándose al mejor postor.*

16. Inhabilitación de propuestas

Las propuestas serán inhabilitadas por:

- *Propuestas económicas inferiores al precio base.*
- *Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en el pliego.*

17. Convocatoria desierta

El Decano de la Facultad de Medicina, será encargado de declarar desierta la convocatoria en base al informe de la Comisión, cuando:

- *No hubiera recibido ninguna propuesta*
- *Que todas las propuestas económicas fueran inferiores al precio base*
- *Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el pliego*

18. Documentos requeridos para el Contrato

Para la suscripción del Contrato, el proponente adjudicado deberá presentar en un plazo máximo de 15 días calendario a partir de la notificación de adjudicación, la siguiente documentación:

- *Las fotocopias del punto 13 del pliego, debidamente legalizadas por Secretaria Administrativa de la Facultad de Medicina.*
- *Recibo del Tesoro Universitario, correspondiente al pago de tres meses del canon de arrendamiento establecido en la adjudicación, en calidad de "Garantía de Cumplimiento de Contrato", el mismo que será devuelto al término del plazo establecido en el Contrato.*
- *La entrega del bien, se efectuará a la firma del contrato.*

Cochabamba, marzo del 2026